



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública marcado por la legislación vigente sin que se hayan presentado durante mencionado plazo reclamaciones por los interesados, queda aprobada con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la recogida, traslado y tratamiento de residuos sólidos urbanos, según el siguiente tenor:

A.-DENOMINACIÓN. Se modifica la denominación de la Ordenanza Fiscal que se DENOMINARÁ “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA, TRASLADO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE HORMIGOS (TOLEDO)”.

B.- Se modifica el Artículo 7, APARTADO 2, Cuota tributaria. Que queda redactado del siguiente tenor:

“2. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

Clasificación	TASA RECOGIDA DOMICILIARIA BASURA 2025
VIVIENDAS	73,00 €
INDUSTRIAS	97,00 €
SOLARES	52,00 €

C.- Se ANULA el Artículo 8.- Normas de Gestión:

D.- Se modifica el artículo 9.- “Periodo impositivo y devengo. Que queda redactado del siguiente tenor:

“Una vez establecida la Tasa, y en funcionamiento el servicio, las cuotas se devengarán el primer día del año natural.

Las modificaciones en la titularidad o en los elementos determinantes de la cuota tributaria de la Tasa surtirán efecto a partir del ejercicio siguiente al de la fecha en que se haya producido la variación.”

E.- Se modifica el artículo 17.- “Vigencia”. Que queda redactada del siguiente tenor:

“DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ordenanza fiscal, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2025, ha sido modificada por acuerdo provisional del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2024, elevado a definitivo el día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Hormigos a, 27 de diciembre de 2024.- EL Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

Nº. I.-7281